



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : CESACIÓN DE EFECTO CIVILES
Demandante : VÍCTOR HUMBERTO CANTILLO CARDONA
Demandado : IDALILE ROA CAMPOS
Radicado : 851623184001 – **2021-00086-00**

Se allega por parte del apoderado de VÍCTOR HUMBERTO CANTILLO CARDONA escrito adjuntando la solicitud de cesación de efectos civiles del matrimonio religiosos ante el Notario de Aguazul. Lo anterior con fundamento en lo decidido en audiencia de 11 de marzo de 2022.

Por lo anterior, al encontrar que la solicitud se ajusta a lo señalado en los artículos 314 y 315 del CGP, se **acepta** el desistimiento de la demanda y se da por **terminado** el presente proceso. Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones de rigor.

/M.S.C.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado **No. 24.**
Publicado el día **1 de julio de 2022.**
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5a8bab57b431e44d5c22369ebdc02d8cb7ad45984f3ebfad057e07ee36bef57**

Documento generado en 30/06/2022 11:35:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>